

**X Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo de Composición
Abierta sobre el Envejecimiento**

15 al 18 de abril de 2019, Nueva York.

Lunes 15 de abril

Ítem 5. “Measures to enhance the promotion and protection of the human rights of older persons”.

Discusión General

Señor Presidente,

Nos encontramos una vez más reunidos en este escenario para mantener un diálogo franco y abierto sobre la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas mayores. Queremos resaltar el valor que representa este espacio, al ser propicio para el intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional, así como para socializar acciones implementadas a nivel normativo y de políticas, creando un entorno ideal para la cooperación en este ámbito. Quisiera empezar agradeciéndole a usted, Señor Presidente, a los miembros de la mesa y a la Secretaría por la organización de esta reunión.

Al mismo tiempo, acogemos con agrado la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de Derechos Humanos, en tanto sus aportes contribuirán a enriquecer las discusiones aquí desarrolladas.

Señor Presidente,

Colombia contaba con una población de 4'962.491 personas mayores para el año 2013, equivalente al 10.53% del total de la población.

Para el 2020 se proyecta que existan cerca de 6'500.000 personas mayores en el país y que aproximadamente el 12% de la población tenga una edad superior a 60 años.

En tal sentido y para afrontar de manera adecuada la constante evolución de nuestra pirámide poblacional, nos encontramos comprometidos con la promoción del bienestar y la protección de los derechos humanos de las personas mayores, buscando generar condiciones para un envejecimiento activo y saludable.

Celebramos el enfoque dado a la décima sesión de este Grupo de Composición Abierta, a través de la escogencia de temas de discusión como la *"educación, entrenamiento, aprendizaje a lo largo de la vida y construcción de capacidades"* y la *"protección social y seguridad social de las personas mayores"*. Se trata de asuntos que merecen la atención de todos los Estados, al ser las personas mayores un sector de la población que requiere garantías especiales en estas áreas.

A propósito de lo anterior, quisiera indicar que el Estado Colombiano no ha sido ajeno al desarrollo de políticas y normas tendientes a garantizar el derecho a la educación de los adultos mayores. Nuestra política educativa parte del reconocimiento constitucional de que la educación es un derecho fundamental y un servicio público al que puede acceder toda la población sin discriminación alguna.

Por otra parte, Señor presidente, quisiera manifestar que en Colombia el Sistema de Protección Social es definido como "el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo". Bajo esta lógica, el Sistema de Protección Social en Colombia ha dejado de ser un sistema con "enfoque de asistencia social" para convertirse en un sistema con "enfoque de asistencia y previsión social como derecho".

También quisiera aprovechar este espacio para manifestar que el gobierno del Presidente Iván Duque ha puesto la equidad en el centro de la agenda nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" es el resultado de un esfuerzo participativo por identificar retos y oportunidades que permitirán al país transitar hacia una reactivación económica, con inclusión social. El Plan incorpora estrategias de inclusión social orientadas a fomentar el acceso a servicios de salud, cuidado, educación, formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y trabajo decente, poniendo en el foco de estas acciones a la población de adultos mayores.

colombianos. Así pues, por primera vez en la historia del país, nuestro Plan Nacional de Desarrollo otorga especial atención a esta población en el capítulo denominado "*Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores*". Allí se establece que el país trabajará de forma decidida en:

- Generar oportunidades de ingreso para los adultos mayores;
- Brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable y;
- Suministrar servicios de cuidado y salud con calidad para los adultos mayores.

Señor Presidente,

Quisiera terminar mi intervención reiterando la necesidad de fortalecer la voluntad política para abordar las diversas cuestiones relativas al envejecimiento poblacional. En este orden de ideas, instamos al Grupo de Composición Abierta sobre Envejecimiento a seguir trabajando en la formulación de un instrumento vinculante que permita unificar conceptos y medidas para la plena garantía de los derechos y dignidad de las personas mayores. Esperamos que esta sesión nos brinde la oportunidad de avanzar en acciones tangibles para responder al acelerado envejecimiento de nuestras poblaciones.

Muchas gracias.